

TARIFA REDUCIDA
 Concedida EMB
 FRANQUEO A PAGAR
 Cuenta N° 191

PROVINCIA DE CATAMARCA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS
 Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública
 Doctor Alfonso Rojas
 Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas
 Dr. ENRIQUE DOMINGO MONTEVERDE

B. Oficial-Año XXXVII | Viernes 30 de Octubre de 1959 | N° 87 | B. Judicial-Año XXIV
 APARECE MARTES Y VIERNES | DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210 | Registro de la Propiedad Intelectual N° 573.421
 EJEMPLAR LEY 11.723

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 28 de agosto de 1958).

Dcto. G. N° 2272 — 31—VIII—59 — Expte. 07104—0—59 — Dirección de Institutos Penales y Policiales — Designase con carácter int. a partir del 1° de abril del cte. año, Aux. Tipógrafo de los Talleres Policiales, al Sr. Doroteo Teófilo Olmos, quién se desempeñará en reemplazo del titular D. Ramón Ambrosio Luján, el que se encuentra cumpliendo con el servicio militar.

Dcto. G. N° 2273 — 31—VIII—59 — Dirección Gral. de Municipalidades — Designase Vocales Titulares, para integral la Comisión Municipal de Hualfín, Dpto. Belén, a los Sres. Raúl Justiniano Leguizamón y Srta. Elida Noemí Rodríguez y Vocal Supl. al Sr. José Isasmendi Arce, respectivamente.

DCTO. N° 2274
 PLAN DE OBRAS, TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS —REAJUSTE DE PARTIDAS—
 Catamarca, 31 de Agosto de 1959

VISTO:
 Que por Decreto del Poder Ejecutivo

de la Nación N° 4649|59 se aprobó un Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos a realizarse durante el año en curso en la Provincia, por un total de pesos 66.071.101,45m|nal., y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1410|59 la Nación asignó a la Provincia la suma de pesos 160.000.000,00 m|nal. para la financiación de obras de los cuales correspondían a este año \$ 40.000.000,00m|nal;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia dictó el Decreto-Acuerdo N° 1025|59 por el que se establecía el Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos a realizar en 1959 por un valor de \$ 187.071.101,45 m|nal. en el que se incluía la suma de \$ 160.000.000,00m|nal. como aporte de la Nación para su financiación;

Que hasta la fecha el Ministerio de Hacienda de la Nación sólo giró la suma de \$ 28.600.000,00 en la que se incluye la cantidad de \$ 8.600.000,00, saldo del Plan de Reactivación Económica de 1958;

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

S A L A S
Mario Fólquer

Ley N° 1900—Decreto H. N° 2297

AUTORIZASE EL ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE UN DIQUE EN SAN PEDRO—CAPAYAN

El Senado y Camara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que ordene el estudio y construcción de un dique de captación a aejas en el lugar denominado «Cabeceira del Rastrojo de Los Cocos» y la prolongación del canal que existe; en una extensión aproximada de un kilómetro (hasta dar con el dique) en el río del distrito de San Pedro, departamento de Capayán.

Art. 2º. Los gastos que requiera el cumplimiento de la presente Ley será tomada de Rentas Generales del Presupuesto de la Provincia, hasta tanto sean incluidos en el plan de obras, trabajos y servicios públicos para el año 1960.

Art. 3º.—De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, a Treinta y Un Días del Mes de Agosto de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve

Isauro de J. Morales
Vice Presidente 2º H. Senado

Nicolás Ramírez Toledo
Secretario H. Senado

Francisco Osuna
Vice Presidente 2º H. C. DD.

Eduardo Dimas García
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 4 de septiembre 1959

Decreto H. N° 2297

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-

cia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1.900

S A L A S
Alfonso Rojas

Dcto. G. N° 2298.—4—IX—59.—Expdte. 9250.—29.—Comisión Municipal de Lonsdres—Belén.—Acéptase la renuncia presentada por el Vocal Tit. D. Antonio C. Nieto y designase en su reemplazo al Sr. Eduardo Germán Delgado; Vocales Suplentes: Antonio C. Nieto y Pedra Saracho.

Dcto. G. N° 2299—4—IX—59— Expdte: 8691—C—59—Dirección General de Municipalidades—Acéptase la renuncia presentada por el Vocal Tit. de la Comisión Municipal de El Alto, D. Antolín Rito Cejas, promovándose al Vocal Supl. D. Martín Ceferino Rudeschini.

Dcto G. N° 2300—4—IX—59— Expdte: C—7476—59—Oficina de Prensa—Apruébase el gasto por la suma de \$ 11.696.— $\frac{m}{n}$ en la adquisición de materiales fotográficos.

Dcto. G. N° 2301—4—IX—59— Expdte: C—8331—59—Evcma. Corte de Justicia—Librase orden de pago por la suma de \$ 41.495 — $\frac{m}{n}$, en concepto de partida para gastos diversos del Poder Judicial.

Dcto G. N° 2302—4—IX—59— Expdte: —8127—P—59—Jefatura Gral de Policía—Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Sra. Francisca R. Vda. de Ocampo, y el Jefe Gral. de Policía, por el local que ocupa la Subcomisaría de Los Quinteros, Dpto. Tinogasta, por un alquiler mensual de \$ 30.— $\frac{m}{n}$. pagaderos trimestralmente a partir del 1º de marzo del cte. año.

Dcto. G. N° 2303—4—IX—59—Expdte. 8073—P—59—Jefatura Gral de Policía—Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Sra. Fidelia Vda. de Martínez e el Jefe Gral. de Policía, por el local que ocupa la Subcomisaría de la localidad de Los Angeles, Dpto. Capayán por un alquiler mensual de \$ 100.— $\frac{m}{n}$, pagaderos trimestralmente a partir del 18 de agosto de de 1958; librándose orden de pago por la suma de \$ 443,29 $\frac{m}{n}$. en concepto de pago de 13 días del mes de agosto y desde setiembre a diciembre de 1958.